

Fecha 02.11.2010	Sección Economía	Página 27
----------------------------	----------------------------	---------------------

Interpuso Calderón recursos en contra de suspender el *apagón*

El presidente Felipe Calderón interpuso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dos recursos de reclamación en contra de la suspensión del decreto que prevé que se adelante el *apagón analógico* y el comienzo a la transición a la televisión digital a partir de 2015. También otros dos, en los que exige a la Corte que deseche las controversias constitucionales presentadas por las cámaras de senadores y diputados, en las que alegan que el Ejecutivo federal invadió la esfera de competencia de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. En un hecho inusual que generó suspicacias en el interior de la Corte, el presidente de la SCJN, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, decidió que sean dos ministros los que conozcan de esos recursos, cuando en general si se trata de asuntos que están interrelacionados los dictamina un solo juzgador. La decisión tiene un efecto práctico, pues Cossío y Luna pertenecen a distintas salas y por tanto existe la posibilidad de que se emitan decisiones contradictorias sobre un mismo tema. Por ejemplo, puede darse que la segunda sala, a la que pertenece Luna Ramos, dé la razón al Ejecutivo federal y deseche las controversias constitucionales. O que la primera sala, a la que pertenecen Cossío y Sánchez Cordero, ratifique la suspensión del decreto sobre el *apagón analógico* hasta que el pleno de la Corte resuelva en definitiva las controversias constitucionales que presentaron diputados y senadores, lo cual sería hasta 2011.

JESÚS ARANDA

